

**ASUNTO. - XXXIV CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD
(EXP.JOV.CONCURSOS 2023/1498)**

DECRETO

Durante los últimos treinta y cuatro años, este Ayuntamiento, ante la proximidad de las fiestas navideñas, viene convocando un concurso de Tarjetas de Navidad.

Es intención de esta concejalía continuar con este concurso y para ello se han redactado las bases que lo regirán y se ha previsto la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el pago de los premios en la aplicación presupuestaria 3371.48001 (Retención de crédito nº 220230009343) del presupuesto municipal vigente.

Considerando las resoluciones de la Alcaldía 2023/1152, de fecha 21 de junio de 2023, en cuanto a la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía Presidencia en miembros de la Corporación y en la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar las bases que se transcriben a continuación para la celebración del XXXIV Concurso de Tarjetas de Navidad para este año 2023, dándole a estas la máxima publicidad posible.

BASES XXXIV CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD

Pueden participar todas las personas de 12 a 30 años, residentes en la Comunidad Valenciana, con dos ejemplares como máximo.

Las tarjetas se pueden realizar por cualquier procedimiento, excepto el pastel, de forma que la reproducción tipográfica no ofrezca dificultad.

El tema tiene que estar relacionado con la Navidad y sus costumbres principales.

Las tarjetas tienen que tener una superficie de 30 x 15 cm sobre un fondo de cartulina negra con un margen de 2 cm.

Los originales tienen que resaltar de forma visible, por su disposición y volumen, el escudo de Jijona y la inscripción como texto obligatorio: "Ajuntament de Xixona".

Los trabajos, sin firmar, se tienen que entregar en un sobre cerrado, dentro del cual, también en un sobre cerrado, tendrá que constar el nombre, la dirección, el teléfono de contacto y una fotocopia del DNI.

Las obras se entregarán en:

**CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA JUVENTUD (CIJ)
C/ Alcoy, 12
03100 JIJONA (Alicante)**

Signatura 2 de 2	03/11/2023	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo		
Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023	03/11/2023	
Ainhoa López Narbón		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	2fb16e90de1a4e7086dae1c2d121c088001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2023/1758 - Data Resolució: 03/11/2023



El plazo de admisión de los trabajos finalizará **el viernes, 24 de noviembre de 2023**, a las 14:00 h. Si se envían por correo postal, solo se admitirán aquellos con matasellos hasta el 20 de noviembre inclusive.

El premio a la tarjeta ganadora estará dotado con 500,00 euros. Se establece igualmente un accésit de 150,00 euros. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que marca la ley.

El jurado será nombrado por la concejalía de Juventud y se reunirá en las dependencias municipales el **1 de diciembre de 2023**, para dictaminar los premios.

La tarjeta premiada quedará en poder del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de proceder, o no, a la impresión y difusión de la misma.

Se celebrará una **exposición** con todas las tarjetas presentadas a concurso en la Casa de Cultura, **del 11 al 22 de diciembre**. Los trabajos no premiados se podrán retirar del 8 al 31 de enero de 2024, con la presentación previa del DNI. Transcurrido este plazo, se entiende que se renuncia a cualquier derecho.

La participación en este concurso, supone la aceptación total de las bases.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto de euros (650,00) en concepto de premios con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.48001 del presupuesto municipal vigente.


TERCERO. - Publicar estas bases en el tablón y web municipal y dar cuenta de esta convocatoria a la intervención municipal para la publicación de su extracto en el BOP, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Xixona, a la fecha de la firma electrónica,

La concejala delegada de Juventud
Ainhoa López Narbón
Castillo

Ante mí,
El secretario
Alfonso Ramón Calero del

Signatura 1 de 2	Ainhoa López Narbón	03/11/2023	Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023	Signatura 2 de 2	Alfonso Ramón Calero del Castillo	03/11/2023	Secretari
------------------	---------------------	------------	---	------------------	-----------------------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	2fb16e90de1a4e7086dae1c2d121c088001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2023/1758 - Data Resolució: 03/11/2023	